



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Suplemento de mayor responsabilidad para nodocente de Secretaría Privada // EX-2025-00735040- -UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

La nota NO-2025-00738750-UNC-AA#FAMAF por la cual la Directora del Área Administrativa, Lic. M. Karina TORTEROLO, solicita se otorgue suplemento por mayor responsabilidad al Lic. Ignacio MASFARRÉ (Legajo 60.739), que cumple funciones, con una categoría 3667/1, en la Secretaría Privada del Decanato y en la Secretaría Administrativa;

Que existe una vacante por renuncia del Sr. Federico Nicolás COCH (Leg. 50.978), a partir del 4 de febrero de 2025, a su cargo nodocente categoría 6 del Decreto PEN 366/06, aceptada por resolución RD-2025-6-E-UNC-DEC#FAMAF y su rectificatoria, resolución RD-2025-13-E-UNC-DEC#FAMAF; y

CONSIDERANDO

Que el decreto 366/06, Art. 68 inc d) prevé la cobertura de cargos por medio del otorgamiento del suplemento por mayor responsabilidad, y en su Art. 72 especifica que "...se liquidará a los trabajadores no docentes que desarrollen tareas de mayor responsabilidad que la asignada a la categoría de revista y consistirá en una suma equivalente a la diferencia de su categoría con la correspondiente a la jerarquía que le toque desempeñar, en los casos establecidos en el artículo 17 del presente convenio colectivo de trabajo.";

Que el decreto 366/06 en su Art. 17 especifica que "...En los casos en que la aplicación de este principio dé por resultado el ejercicio de una función que cuente con una remuneración mayor de la que tenía en el puesto anterior, recibirá un suplemento salarial acorde a esta diferencia y cambio de responsabilidad por el lapso que desempeñe tal función y sin que ello sienta precedente.";

Que es necesario cubrir funciones extras por las tareas desarrolladas en Secretaría Privada y en la Secretaría Administrativa de la FAMAF, de acuerdo a lo informado en la nota citada en el VISTO.

Por ello,

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA, FÍSICA y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Mediante la vacante mencionada en el VISTO, disponer se liquide al agente Lic. Ignacio MASFARRÉ (Legajo 60.739), el suplemento por mayor responsabilidad, correspondiente a un cargo 3666/1, desde el 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2025, o hasta que sea perfeccionado el concurso, lo que ocurra primero, con fondos provenientes de fuente 11, inciso 1 Contribución Gobierno Nacional.

ARTÍCULO 2º: El Lic. Masfarré deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, publíquese y archívese.